

Encuesta sobre hábitos de consumo y eventos adversos de bebidas hidratantes y energizantes en estudiantes de secundaria, universidad y público en general

A survey of the consumption habits and adverse events related to hydration and energy drinks in high school and college students and the general public

DOI: <https://doi.org/10.36104/amc.2026.4911>

Estimado Editor:

He leído con interés el manuscrito titulado **“Encuesta sobre hábitos de consumo y eventos adversos de bebidas hidratantes y energizantes en estudiantes de secundaria, universidad y público en general”** (1), publicado en Acta Médica Colombiana, en el cual se evidencian los riesgos asociados al consumo de bebidas energizantes, especialmente sus efectos cardiovasculares y neurológicos. El estudio resulta relevante ante el aumento del consumo en la población joven, que en muchos casos desconoce los riesgos relacionados con la cafeína y otros componentes estimulantes.

Sin embargo, se observa que no se especifica el tipo de estudio realizado. Al respecto, Santos (2) refiere que “el primer aspecto metodológico a considerar en toda investigación es la correcta identificación y descripción del tipo de estudio, tal como se recomienda en las guías internacionales para la publicación científica. Estas guías establecen la información mínima que debe reportarse para garantizar la transparencia, permitiendo que los lectores evalúen la validez del trabajo y facilitando la correcta interpretación y aplicación de sus resultados”. Al parecer, este trabajo podría corresponder a un estudio descriptivo, dado que cumple con la definición de “investigación que busca describir características de fenómenos o poblaciones, estableciendo asociaciones entre variables sin determinar causalidad” (3).

Asimismo, en el manuscrito no se evidencian los aspectos éticos, lo cual es esencial en toda investigación que involucra participantes humanos. Al respecto, Chaux (4) explica que “el consentimiento informado (CI) constituye un pilar fundamental dentro de la investigación biomédica. Su rol principal es actuar como una salvaguarda legal, ética y moral, diseñada para proteger la autonomía de los individuos”. De igual manera, Ruiz de Hoyos et al. (5) refieren que “el CI es un proceso largo, complejo y dinámico, que exige un alto nivel de compromiso, respeto y rigor por parte de los profesionales sanitarios, investigadores y órganos evaluadores. De esta forma, solo deberían participar en un estudio clínico aquellos pacientes que han recibido información de forma adecuada, comprenden los aspectos básicos del estudio y son capaces de consentir de forma autónoma”. Esto resalta que todo trabajo que involucra personas debe contar con consentimiento informado, ya que garantiza la protección de los participantes y fortalece la confianza en el proceso investigativo.

En conclusión, el estudio presenta aportes valiosos; sin embargo, requiere mayor claridad en la definición del tipo de estudio y en la inclusión explícita de los aspectos éticos correspondientes, ya que su omisión limita la transparencia metodológica y la posibilidad de replicar los resultados.

Nataly Janampa Chura

Estudiante de Enfermería. Universidad de Huánuco. Huánuco (Perú).
E-Mail: 2022210456@udh.edu.pe

Referencias

1. Melo-Peñaloza MA, Korol-Franco A. Encuesta sobre hábitos de consumo y eventos adversos de bebidas hidratantes y energizantes en estudiantes de secundaria, universidad y público en general. *Acta Médica Colombiana*. 2025;50(3).
2. Santos Pérez Y. Algunas recomendaciones para publicar un artículo científico en una revista de impacto. *Revista Estomatológica Herediana*. 2022;32(3):287-94.
3. Haro Sarango AF, Chisag Pallmay ER, Ruiz Sarzosa JP, Caicedo Pozo JE. Tipos y clasificación de las investigaciones. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*. 2024;5(2).
4. Chaux A. La importancia crítica del consentimiento informado en la práctica médica y la investigación biomédica contemporánea. *SCIELO preprints*. 2025.
5. Ruiz M, Villamañán-Bueno E, Fernández E, Gómez-Salcedo P, María Río-Durango, Jesús Frías-Iniesta. Informed consent process in clinical trials: development of a patient-reported questionnaire. *Farmacia Hospitalaria*. 2020;44(6):254-271.



RESPUESTA

Me permito dar respuesta a comentarios acerca del artículo publicado en la revista con el título: “Encuesta sobre hábitos de consumo y eventos adversos de bebidas hidratantes y energizantes en estudiantes de secundaria, universidad y público en general”. *Acta Med Colomb*. Vol 50(3): 1-9-Jul-Sep 2025.

En los siguientes términos: En primer lugar agradezco a la estudiante de Enfermería del Perú, Nataly Janampa Chura, por interesarse en este artículo ya que una de las razones de esta investigación es informar a la población joven de secundaria y universitaria acerca de los riesgos asociados al consumo de bebidas energizantes e hidratantes.

En segundo lugar en lo relativo a lo que no se menciona sobre el tipo de estudio: Se puede decir que si se informa al lector en la metodología así: “Se diseñó una encuesta en la que los participantes podían manifestar su predilección por diferentes tipos de bebidas”.

Según Haro (Tabla 8) la encuesta identifica la investigación según su método de recolección de datos utilizando cuestionarios estructurados para recopilar datos cuantitativos o cualitativos de una muestra representativa de la población de interés (1).

Se informó al lector sobre otros aspectos de la encuesta como: “también se interrogó sobre el momento, la razón, el tamaño y la frecuencia del consumo, así como las actividades en las que suelen ingerirse, incluyendo patrones de entretenimiento como ver televisión o el uso de videojuegos”.

Según Casas Anguita recoge la idea que: La encuesta es: “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características” (2, 3).

Según Feria Avila la encuesta, como método de indagación empírica, presenta un carácter esencialmente de opinión (4).

En la segunda parte de la carta hace referencia a que no se incluyeron aspectos éticos del manuscrito. Para contestar esta afirmación puedo decirle que el estudio en sus etapas

preliminares con fecha diciembre 15 de 2022 se presentó y se aprobó por el Comité de investigaciones de la Facultad de la Universidad Cooperativa sede Villavicencio. Antes de desarrollar la encuesta con fecha agosto 12 de 2023 se solicitó permiso al rector del Colegio de secundaria donde se iría a aplicar la encuesta, permiso concedido por el rector de la institución educativa en los siguientes términos: “Se me ha explicado por parte de los investigadores Dr. Mauricio Melo que la encuesta sobre uso de bebidas por parte de la población es una investigación sin riesgo, que los datos que un encuestado aporte serán manejados de manera anónima y solo servirán para caracterizar una población en general.

Por lo que como director de la Institución Educativa: ha decidido: Que se presente a los estudiante al encuesta previo consentimiento informado individual”.

Términos del consentimiento informado individual: “Se me ha explicado por parte de los investigadores Dr. Mauricio Melo, que la encuesta sobre uso de bebidas por parte de la población, es una investigación sin riesgo, que los datos que yo aporte serán manejados de manera anónima y solo servirán para caracterizar una población en general. Por lo que he decidido: Aceptar ser parte de la encuesta: () No aceptar hacer parte de la encuesta: () Firma y Nombre”.

Solicitud de permiso a Coordinador de áreas clínicas UCC: “Esta Investigación cuenta con los permisos del Comité de Investigaciones y el consejo de facultad de la Facultad de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio. Documentos que se adjuntan a esta carta por lo que le solicito a usted muy comedidamente facilite permiso sus estudiantes de sexto semestre para contestar la encuesta previo consentimiento informado individual y para Andrey Korol para desplazarse a la institución educativa con el fin de hacer la encuesta a los estudiantes de esa institución”.

Entre otros permisos ya que también se extendió solicitud de permiso para realizar la encuesta a docentes de primero a quinto semestre de la Universidad Cooperativa, facultad de Medicina sede Villavicencio.

En el proceso editorial la revista solicita específicamente, permisos de los comités de investigación y ética en el documento de responsabilidad a los autores que en uno de sus apartes dice: “Dejamos constancia de haber obtenido consentimiento informado de los pacientes sujetos de investigación en humanos, de acuerdo con los principios éticos contenidos en la Declaración de Helsinki, así como de haber recibido aprobación del protocolo por parte de los comités Institucionales de Ética donde los hubiere”.

Por todo lo anterior, se considera que este escrito cumplió con todas las norma de ética previo a su desarrollo y posterior publicación, si bien no se menciona explícitamente en el texto ya que el estudio de la ética en el desarrollo del documento es parte integral del proceso editorial (5-7).

Cordialmente,

Dr. Mauricio Alberto Melo-Peñaloza

Internista, Gastroenterólogo. Villavicencio (Colombia)

E-Mail: mauricio.melo@campusucc.edu.co, albertomelp_59@hotmail.com

Referencias

1. **Fernando A, Sarango H, Tecnológico I, España S, Ricardo AEE, Pallmay C, et al.** Tipos y clasificación de las investigaciones: Types and classification of investigations. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 2024; 5(2): 956-966.
2. **Casas Anguita J, Repullo Labrador J, Donado Campos J.** La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria* 2003; 31(8):527-38.
3. **Ahmad Sheikh M, Bajwa F, Jawed Aslam M, Mir B.** International Journal of Politics & Social Sciences Review (IJPSSR) Survey Research: Descriptive and Analytical Power, Types and Usages. *International Journal of Politics & Social Sciences Review (IJPSSR)*. 2024 Oct;3(3).
4. **Feria Avila H, Matilla González M, Licea SM, Entrevista LA, La Y, Autores E, et al.** La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? La Habana; 2020 Jul.
5. **Choi IS, Choi EY, Lee IH.** Challenges in informed consent decisionmaking in Korean clinical research: A participant perspective. *PLoS One*. 2019 May 1;14(5).
6. **Tiruneh G, Yilma M, Wakuma B, Abdisa E, Bayisa L, Nichols M, et al.** Compliance with research ethics in epidemiological studies targeted to conflict-affected areas in Western Ethiopia: validity of informed consent (VIC) by information comprehension and voluntariness (ICV). *BMC Med Ethics*. 2024 Dec 1;25(1).
7. **Kadam R.** Informed consent process: A step further towards making it meaningful! Vol. 8, Perspectives in Clinical Research. Medknow Publications; 2017. p. 107-12.

